

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta pueden solicitar la tarjeta de asistencia, con cinco días de antelación, como mínimo, en el domicilio social.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta, por sí o debidamente representados, los accionistas que sean titulares como mínimo de 300,51 euros nominales, 100 acciones, que con cinco días de antelación a la fecha fijada para la celebración de la Junta, figuren inscritas en el libro de acciones de la Sociedad.

La información que pueda ser requerida por los accionistas les será facilitada de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de marzo de 2008.—El Administrador Único, Carlos Figuero García.—17.183.

## FORMIGONERA DE LA PLANA, S. A.

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de esta sociedad a las Juntas generales de la misma, que se celebrarán en el hotel Ciutat de Vic, ubicado en el pasaje Can Mastrot, de Vic, el día 22 de mayo de 2008, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día siguiente y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo a los siguientes órdenes del día:

### Junta general ordinaria

Primero.—Examen y, si procede, aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), del informe de gestión y de la aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Segundo.—Nombramiento de Censores de cuentas e Interventores.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

### Junta general extraordinaria

Primero.—Cese, por expiración de su cargo, de dos de los miembros del Consejo de Administración de esta compañía.

Segundo.—Nombramiento o reelección de dos miembros del Consejo de Administración de esta compañía.

Tercero.—Nombramiento de Interventores.

Se hace constar que cualquier accionista podrá obtener de la sociedad a partir de esta convocatoria, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe del Auditor de cuentas.

Vic, 26 de marzo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Miquel Ferrer Balmes.—17.284.

## FUTURAVISIÓN 2 COMUNICACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento número 645/07, ejecución 28/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Pedro Lozano Ortiz, contra «Futuravisión 2 Comunicaciones, Sociedad Limitada», se ha dictado auto de insolvencia en fecha 28-03-08, declarando en situación de insolvencia total a la demandada «Futuravisión 2 Comunicaciones, Sociedad Limitada», por importe de 19.800,48 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 28 de marzo de 2008.—Almudena Botella-García Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.—17.314.

## GESTION SINÉRGICA DE SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento dem. 495/06 eje. 32/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Francisco López Jiménez, María Ángeles Marín Nieto, Encarnación Martínez Vergara, María Ángeles Suárez Ruiz, Antonia Velo Relva, Ángela Morán Corrales, José Carlos Guzmán del Campo, Rosa María Galán Cuadrado, Francisco Javier García Cuenca, Ascensión González Serano, María Teresa González Vergara y Rosa María Carrasco Gómez, contra la empresa Gestión Sinérgica de Servicios, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 26-03-08 cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado Gestión Sinérgica de Servicios, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 1.609,52 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 26 de marzo de 2008.—María José Farelo Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado Social n.º 7 Madrid.—16.995.

## GIGIA QUINTAS INVERSIONES, SICAV, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padilla, 17, en Madrid, el día 4 de junio de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 5 de junio de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio de 2007.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento o renovación de auditores.

Cuarto.—Renuncia, nombramiento o renovación de Administradores.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Asuntos varios.

Noveno.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas.

Madrid, 17 de marzo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, César Andrés Gómez Quintas.—17.738.

## GIMNASIO NUOVO SPORTIVE, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 68/07, de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de

Jorge Iván Vázquez Martín, Alvaro Henche Hernández, Luis Ricardo Denche Pulido, Antonio Gutiérrez Salvador, Rubén Aladino Muñoz Calderón, Vanesa Agudo Gómez, Noemi Molina Salcedo, Mónica Ortiz Núñez contra la empresa Gimnasio Nuovo Sportive, SL, se ha dictado auto de fecha 19-11-08 que contiene la siguiente parte dispositiva: a) Declarar a la ejecutada, Gimnasio Nuovo Sportive, SL en situación de insolvencia total por importe de 11.031,65 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

De conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. remítase testimonio de esta resolución al Boletín Oficial del Registro Mercantil a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 5 de marzo de 2008.—Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—16.988.

## GORLIZ JATETXEA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 85/07 seguido a instancia de Pedro Valdés Cordero contra la empresa «Gorliz Jatetxea, Sociedad Limitada», se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

«En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada «Gorliz Jatetxea, Sociedad Limitada», y en situación de insolvencia total por importe de 11.157,57 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 18 de marzo de 2008.—Secretaria Judicial, Covadonga Martínez de Bedoya Buxens.—17.020.

## GRUPO CORPORATIVO OBECORP, S. L.

(Sociedad absorbente)

OBENASA CARTERA, S.L.U.

BARAÑAIN 19, S.L.U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de socios de las respectivamente citadas sociedades, celebradas todas ellas el 8 de marzo de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Grupo Corporativo Obecorp, S.L de Obenasa Cartera, S.L.U. y Barañain 19, S.L.U., con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Pamplona, 27 de marzo de 2008.—Don Luis Alberto Jordán Lanaspá, Secretario del Consejo de Administración de las tres compañías.—16.653. y 3.ª 9-4-2008